



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2002 30392 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PRDRO NEL BURGOS ROMERO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 18 de mayo de 2017 (fols. 354 a 371), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 19 de julio de 2011, que negó las pretensiones de la demanda (fols. 292 a 298), y en su lugar accedió parcialmente a las pretensiones.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada